



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 207-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de marzo de 2026

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** CARTA N°694-2026-UNIA-DGA, con fecha 17 de marzo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 03 y el proveído de fecha 18 de marzo de 2026, recibidos con registro N° 395;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **OFICIO N° D002798-2025-PCM-SSGEIP**, con fecha 25 de julio de 2025, suscrito por Ana Grimanesa Reategui Napuri, Subsecretaria II de la Subsecretaría de Gestión Estratégica de la Integridad Pública (e)-Presidencial del Consejo de Ministros, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, comunica la atención de la creación de usuarios para la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, informándose que la solicitud ha sido atendida y que no se ha procedido con la habilitación del usuario con perfil de integridad, por falta de sustento de la delegación de dicha función;

Que, mediante **INFORME N°224-2026-UNIA-DGA/URRHH**, con fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Amalia Valles Vásquez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIA, se dirige a la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración de la UNIA, solicitando que, por intermedio de su despacho, se realicen los trámites correspondientes para la designación, mediante acto resolutivo, de las siguientes servidoras, a fin de generar los accesos necesarios para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, conforme se detalla a continuación:

| Área usuaria                        | Nombre y Apellidos    | Unidad de organización a la que pertenece | Cargo                                 | Designación                          |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Dirección General de Administración | Tania Lozano Vargas   | Dirección General de Administración       | Directora General de Administración   | Reciba las denuncias                 |
| Oficina de Recursos Humanos         | Amalia Valles Vásquez | Unidad de Recursos Humanos                | Jefa de la Unidad de Recursos Humanos | Encargar las Funciones de Integridad |

Que, mediante **CARTA N°694-2026-UNIA-DGA**, con fecha 17 de marzo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 207-2026-UNIA-CU

de la UNIA, solicitando la emisión del acto resolutivo, para la designación de las servidoras para implementar la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, con la que solicita:

Dirección General de Administración : Mg. Tania Lozano Vargas  
Unidad de Recursos Humanos : Mg. Amalia Valles Vásquez

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de marzo de 2026; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. APROBAR** la designación de las siguientes servidoras, para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, conforme al siguiente detalle:

| Área usuaria                        | Nombre y Apellidos    | Unidad de organización a la que pertenece | Cargo                                 | Designación                          |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Dirección General de Administración | Tania Lozano Vargas   | Dirección General de Administración       | Directora General de Administración   | Reciba las denuncias                 |
| Oficina de Recursos Humanos         | Amalia Valles Vásquez | Unidad de Recursos Humanos                | Jefa de la Unidad de Recursos Humanos | Encargar las Funciones de Integridad |

**SEGUNDO. - DISPONER** que, por intermedio de la Dirección General de Administración, se realicen los trámites correspondientes para generar los accesos necesarios en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.

**TERCERO – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

**CUARTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c Rectorado  
VRI  
VRA  
DGA  
OTI  
Interesados  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Miguel E. Meza Burdales  
SECRETARIO GENERAL